A C U E R D O NRO 24

De Io de diciembre de I.96I

Por medio del cual se incorpora un auxilio Nacional al Presupuesto de la actual Vigencia

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que el ordinal IO9 del artículo I2546 del Presupuesto Nacional en ejercicio asigna un auxilio de Quince mil Pesos ($ I5.000.00) m.l destinado a las Escuelas Rurales de este Municipio .

b) Que se hace indispensable para su cancelación , incluirlo en el Presupuesto municipal de la actual Vigencia.

A C U E R D A :

Art Io Incorporase en el Presupuesto en ejercicio del Municipio la Cantidad de Quince Mil Pesos ($ I5.000.00) m.l por concepto del auxilio de que trata el ordinal IO9 del artículo I2546 del Presupuesto Nacional en ejercicio con destino a las Escuelas Rurales de este Municipio .

Art 2o Dicha partida se aplicará ~~xxxx~~ así :

Para la Construcción de la Escuela " El Vergel "	Cinco Mil	$	5.000.00
Pa ra la Construcción de la Escuela " La Muñoz "	Cinco Mil	$	5.000.00
Para la Construcción de la Escuela Quebrada del Medio	Cinco Mil	$	5.000.00

Art 3o El Presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción

Dado en Santa Rosa de oso s el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

El Presidente Antonio Machado C

Antonio Machado C

La Secretaria Lucía Pérez J

Lucia Pérez Jaramillo

CERTIFICO: Que el presente acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad .

La Secretaria Lucía Pérez J.

Lucia Pérez Jaramillo

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, diciembre tres de mil novecientos sesenta y uno. Recibido en la fecha y a despacho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, P. Betancur

P. Betancur Escobar

El Srio. , E. Echavarría E.

P. T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el presente acuerdo surtió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

La Secretaria

Lucia Pérez Granillo

DECRETO Nto. 5

(de noviembre 30 de 1.961)

Por el cual se decretan sesiones extraordinarias del H.Concejo Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que es urgente la convocatoria del Concejo a sesiones extraordinarias para la aprobación del proyecto de presupuesto de la próxima vigencia y para evacuar los proyectos discutidos en primer debate que interesan a la administración municipal y que no pueden dilatarse,

R E S U E L V E:

Art. 1o. A partir del primero de diciembre del año en curso, se convoca el Concejo a sesiones extraordinarias por un tiempo indeterminado para aprobar en forma preferente el proyecto de presupuesto y considerar los proyectos que se encuentran en primero y segundo debate.

Art. 2o. Este decreto rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

El Alcalde, B Betancur L

El Srio., F Espinosa